

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-CA-MUN-R33-LP-022-21</b>

**ACTA DE FALLO**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. DGOP-CA-MUN-R33-LP-022-21, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Pavimentación de la calle Matamoros, de la calle 5 de mayo hacia la Laguna en la localidad de Cuexcomatlán, municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13 horas con 0 minutos del día 28 de mayo de 2021, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 21 de mayo de 2021.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, y Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

<b>PERSONA FÍSICA O MORAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Coinba Construcciones, S.A. de C.V.	<p align="center">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT8 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO).- En el oficio donde menciona que entrega los documentos que acreditan el historial de cumplimiento satisfactorio, menciona el nombre de la licitación como "Pavimentación de la calle matamoros, de la calle 5 de mayo hacia la laguna en la localidad de cuexcomatlán, municipal de tlajomulco de zúñiga, jalisco".</p> <p>PT10 (TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJOS).- En el concepto TZOP-084 no cambió la descripción como se indicó en la Junta de Aclaraciones.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-CA-MUN-R33-LP-022-21</b>

Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO  PT3 (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES 32-D).- Presentó la opinión de cumplimiento expedida con una fecha posterior a los tres meses que se mencionan en las bases.  Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.
Constructora Anguilara N.G., S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Fectum Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO  PT4 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL).- Dentro del procedimiento constructivo menciona la pavimentación con un trabajo de texturización, el cual no se pide.  PT8 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO).- No presentó documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de las obras que realizó similares a esta licitación.  Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.

Una vez evaluadas las propuestas técnicas por el metodo binario se procedió a desechar las que "No cumplen" con los requisitos solicitados, pasando este acto solo dos empresas, mismas que de conformidad al artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, motivo por el cual se adjudica el fallo correspondiente a la empresa o persona física denominada: Fectum Construcciones, S.A. de C.V. con un importe total de \$1,437,844.07 ( un millon cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 07/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 14 horas con 0 minutos del día 01 de junio de 2021, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 91 días naturales, iniciando el día 02 de junio de 2021 y terminando el día 31 de agosto de 2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-022-21

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

- Número de procedimiento o concurso.
- Nombre de la empresa.
- Firma autógrafa del representante legal.

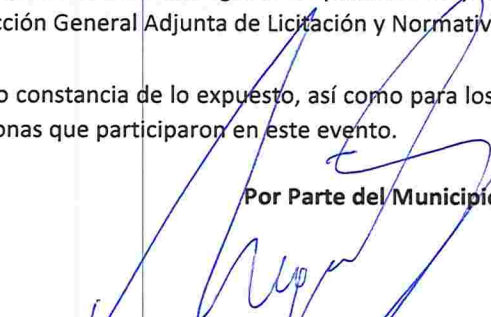
Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

- Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad)  
\* Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
- Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)  
Nota: Las fianzas y sus XML. deberán enviarse al correo electrónico: joel\_licitacion@hotmail.com y licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx
- Póliza de garantía, xml y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
- Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.
- Oficio de renuncia de anticipo ( en este supuesto deberá omitir la fianza de anticipo y factura de la misma)

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.


Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún  
Director General Adjunto de Licitación y Normatividad



Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda  
Director de Licitación y Contratación

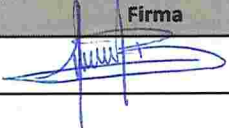



Arq. Carlos Marín Velázquez  
Jefe de Costos y Presupuestos  
Responsable de la Revisión y Evaluación

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

<b>ÁREA RESPONSABLE:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>DGOP-CA-MUN-R33-LP-022-21</b>

**PARTICIPANTES**

Persona física o moral	Firma
Coinba Construcciones, S.A. de C.V.	
Construcciones y Pavimentos Las Cañadas, S.A. de C.V.	
Constructora Anguibara N.G., S.A. de C.V.	
Fectum Construcciones, S.A. de C.V.	
Grupo de Ingenieros Topografos en la Construcción, S.A. de C.V.	

**INVITADOS**

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Coordinador General Infraestructura y Servicios Municipales	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	

